

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 22 de febrero de 1994.-

VISTO las Resoluciones nros. 269, 270, 271 y 272/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, mediante las cuales se ratifican en sus cargos de Bedeles a la / señorita Graciela Haydée AUMENTA, a la señorita Adriana María / SILVA, a la señorita Silvia Viviana SELVA y al señor Mario Rolando VALORI y requiere la intervención de este cuerpo, y

CONSIDERANDO:

Que los postulantes reúnen las condiciones exigidas por las disposiciones vigentes.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes presentados, aconsejándose las designaciones en sus cargos, en carácter de titulares, de acuerdo con lo dispuesto por la Ordenanza 598, modificada por la Ordenanza N° 637.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las / atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

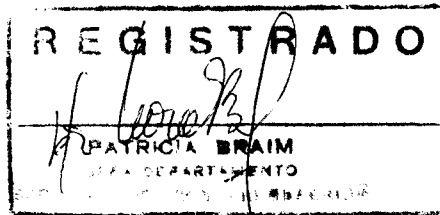
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Concepción del / Uruguay con carácter de titular, a partir del 18 de noviembre de

//..



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

- 2 -

RECTORADO
//.-

1993 y por el término de tres (3) años, al Bedel Graciela Haydée AUMENTA (D.N.I. n° 12.885.715 - Legajo UTN n° 28596-0).

ARTICULO 2°- Designar en la Facultad Regional Concepción del / Uruguay con carácter de titular, a partir del 18 de noviembre de 1993 y por el término de tres (3) años, al Bedel Adriana María SILVA (D.N.I. n° 13.876.782 - Legajo UTN n° 30326-5).

ARTICULO 3°- Designar en la Facultad Regional Concepción del / Uruguay con carácter de titular, a partir del 18 de noviembre de 1993 y por el término de tres (3) años, al Bedel Silvia Viviana SELVA (D.N.I. n° 17.075.614 - Legajo UTN n° 27844-2).

ARTICULO 4°- Designar en la Facultad Regional Concepción del / Uruguay con carácter de titular, a partir del 18 de noviembre de 1993 y por el término de tres (3) años, al Bedel Mario Rolando VALORI (L.E. n° 7.665.821 - Legajo UTN n° 15954-9).

ARTICULO 5°- Dejar establecido que la dedicación horaria de los cargos asignados en los artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la presente resolución, es de veinticinco horas semanales.

ARTICULO 6°- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 46/94

U. T. N.
mev

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
Rector

Ing. OSVALDO GULLACCI
Secretario Académico